

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO
ACTA ENTREGA RECEPCION PROVISIONAL OBRA "EXTENSIONES DE REDES DE AGUA
POTABLE ADMINISTRACION ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS"**

En Quito Distrito Metropolitano, a 03 días del mes de junio de 2019 nos constituimos por una parte: La Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento de Quito, representada por los señores Ing. Patricio Puebla Basantes, Administrador del Contrato, Ing. David Díaz Torres, Ing. Jorge Córdova Armijos e Ing. Roddy Delgado Zambrano, técnicos que no han participado en la ejecución de la obra "EXTENSIONES DE REDES DE AGUA POTABLE ADMINISTRACION ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS" según delegación constante en el Memorando n° EPMAPS-GTF-CR-2019-047 del 26 de Marzo de 2019 del Ing. José Burbano León, Gerente Técnico de Infraestructura (e) y el Dr. Carlos Espinosa Hidalgo, Gerente de Operaciones, y por otra, la señora Ing. Flor Yoconda Saldarriaga Jiménez, en su calidad de Contratista, con el objeto de suscribir la presente Acta de Recepción, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- ANTECEDENTES

1.1 Mediante contrato celebrado el 8 de Noviembre de 2018 la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento, procedió a contratar con la Ing. Flor Yoconda Saldarriaga Jiménez, la construcción del proyecto: "EXTENSIONES DE REDES DE AGUA POTABLE ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS", código 11447.0 proceso MCO-EPMAPS-GT10-2018, por un valor de USD. 120,399.62 dólares y un plazo de 60 días calendario contados a partir de 11 de diciembre de 2018, fecha de notificación de que el anticipo se encuentra disponible.

1.2 El Contratista, con base a lo previsto en el Art. 81, concordante con el 124 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, mediante oficio S/N del 08 de marzo de 2019, ingresada a la EPMAPS el día 08 de marzo de 2019 con hoja de seguimiento SG-3495-19, solicitó la recepción provisional de la obra.

1.3 Mediante oficio n° EPMAPS-GTFS-PPP-2019-26 de 18 de marzo de 2019, dentro de los 10 días término, contados a partir de la solicitud de recepción del Contratista, el Administrador contractual, aceptó la solicitud de recepción.

1.4 El Art. 81, "Clases de Recepción", de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública prevé que, "En los contratos de ejecución de obra, así como en los contratos integrales por precio fijo existirán una recepción provisional y una definitiva. La entidad contratante declarará la recepción a su favor, respecto de los contratistas de obras, en el caso de que éstos se negaren expresamente a suscribir las actas de entrega recepción, previstas, o si no las suscribieren en el término de diez días, contado desde el requerimiento formal de la entidad contratante. La recepción presunta por parte de la entidad contratante, la realizará la máxima autoridad o su delegado mediante resolución motivada, que será notificada al contratista de conformidad con el procedimiento establecido en el Reglamento de esta Ley";

1.5 El Art. 124 "Contenido de las actas" del Reglamento General de la LOSNCP, establece: "...Las actas contendrán los antecedentes, condiciones generales de ejecución, condiciones operativas, liquidación económica, liquidación de plazos, constancia de la recepción, cumplimiento de las obligaciones contractuales, reajustes de precios pagados, o pendientes de pago y cualquier otra circunstancia que se estime necesaria. En las recepciones provisionales parciales, se hará constar como antecedente los datos relacionados con la recepción precedente. La última recepción provisional incluirá la información sumaria de todas las anteriores";

1.6 El Art. 125 "Liquidación del contrato", señala: "En la liquidación económico contable del contrato se dejará constancia de lo ejecutado, se determinaran los valores recibidos por el contratista, los pendientes de pago por lo que deban deducírselos y deba devolver por cualquier concepto aplicando los reajustes

correspondientes. Podrá también procederse a las compensaciones a que hubiere lugar. La liquidación final será parte del Acta de Recepción Definitiva”.

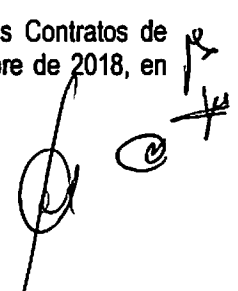
1.7 El Art. 35.- “DE LA ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS”, de la Resolución Interna No. 056, que contiene el Reglamento de Procesos de Contratación Pública de la EPMAPS, dispone: “FUNCIONES DEL ADMINISTRADOR.- A base del artículo 121 del Reglamento General de la LOSNCP, en las respectivas Resoluciones de Adjudicación y en los contratos (obras) se designará al administrador del mismo, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones pactadas y contraídas en el contrato, demostrando diligencia y celeridad contractual. Adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones a que hubiere lugar. De conformidad con el artículo 14 de este Reglamento será el responsable de subir al portal institucional del SERCOP la información relevante de la etapa de ejecución del contrato, hasta las actas de entrega recepción respectivas, de manera oportuna, esto es, en el momento en que se genere la pertinente documentación, cumpliendo los términos legales y contractuales con el objeto de evitar mantener vigentes los contratos por más del plazo establecido contractualmente, le corresponde al administrador contractual aceptar las prórrogas, ampliaciones o suspensiones de plazo únicamente por el lapso que dure el imprevisto/fuerza mayor o caso fortuito, previo aprobación del Gerente o Director de Área requirente, quien se sustentará en su informe y los justificativos correspondientes. En el caso de obra, el administrador adicionalmente informará de manera previa al Jefe de Fiscalización; Intervendrá en la suscripción de las actas de entrega recepción provisional, y definitiva, que serán suscritas en los términos legales correspondientes, debiendo remitir inmediatamente un ejemplar original a la Gerencia Financiera y Tesorería General, independientemente a la solicitud de pago.

1.8 En el caso de obras, el administrador del contrato será quien supervise las actividades del Fiscalizador, correspondiéndole aprobar las planillas suscritas por el contratista y fiscalizador, debiendo informar de todas las acciones al Jefe de Fiscalización, para que éste ponga en conocimiento del Subgerente de Área y en su ausencia al Gerente de Área requirente, sobre el cumplimiento de los objetivos, las acciones tomadas, en fin todos los aspectos operativos, técnicos, económicos y de cualquier naturaleza. El Administrador resolverá o dirimirá cualquier aspecto técnico y contractual que genere diferencias entre el Fiscalizador y el contratista.

1.9 El artículo. 36.- “DE LAS ACTAS DE RECEPCIÓN DE LOS CONTRATOS”, de la referida norma interna determina que, “Las actas de recepción parcial, provisional y definitivas contendrán los antecedentes, condiciones generales de ejecución, condiciones operativas, liquidación económica, liquidación de plazos, constancia de la recepción, cumplimiento total de las obligaciones contractuales, reajustes de precios pagados o pendientes de pago y cualquier otra circunstancia que se estime necesaria, y serán suscritas en el término legal correspondiente por el contratista y los integrantes de la Comisión de Recepción, que estará conformada por el administrador del contrato y un técnico que no haya intervenido en la ejecución del contrato que será designado por el Gerente o Director del Área requirente de la contratación, de conformidad con lo previsto en el Art. 124 del Reglamento General de la LOSNCP. Deberá considerarse que el Acta de Entrega Recepción Provisional en el caso de obra, se la suscribirá cuando la obra se encuentre concluida en un 100%, esto es, cumplidas las obligaciones contractuales, pudiendo quedar pendiente únicamente observaciones de forma, que serán solventadas en el lapso de 6 meses”.

1.10 Se da cumplimiento a la Cláusula Octava de Las Condiciones Generales de Los Contratos de Ejecución de Obras, del Contrato MCO-EPMAPS-GT10-2018 suscrito el 8 de Noviembre de 2018, en todo su contenido..

2.- CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN Y OPERATIVAS

Handwritten signature and initials in black ink, located at the bottom right of the page. The signature appears to be a stylized 'R' or 'R' with a vertical line extending downwards. To its right are several smaller initials or marks, including a circled 'e' and some scribbles.

2.1 La obra se inició, conforme prevé el contrato, esto es, a partir de la notificación de la entrega del anticipo, contando con el apoyo del Fiscalizador, Ing. Paúl Proaño Prócel.

2.2 La fiscalización de la obra, estuvo a cargo de la Jefatura de Fiscalización de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento, habiendo sido designado como fiscalizador el Ing. Paúl Proaño Prócel según Memorando n° EPMAPS-GT-2018-911 de 08 de diciembre de 2018.

2.3 En el lapso contractual, si se presentaron prórrogas y ampliaciones de plazo: 30 días calendario mediante la Orden de Cambio N° 1, prorrogando el vencimiento contractual hasta el 10 de marzo de 2019. En conocimiento y aprobada previamente por la Subgerencia de Construcciones de Gerencia Técnica de Infraestructura.

2.4 No se suscribieron contrato/s complementario ni modificatorio.

2.5. No se emitieron órdenes de trabajo.

2.6 El 20 de febrero de 2019 se efectuaron modificaciones a los planos originales, coordinando previamente con el diseñador de la obra, conforme consta en el documento memorando No. EPMAPS-GTIE-2019-027 y No. EPMAPS-GTIE-2019-072, obteniendo los planos finales correspondientes.

TERCERA.- RECEPCIÓN DE CAMPO

3.1 La Comisión integrada para el efecto, procedió en los sitios de la obra, a realizar la diligencia de recepción de los rubros materia de este Contrato, emitiendo informe favorable mediante Memorando n° EPMAPS-GODA-2019-100, de fecha 25 de abril de 2019, recibido en el Departamento de Fiscalización el 26 de abril de 2019.

3.2 Los materiales, cumplen los requerimientos de las Especificaciones Técnicas y de la oferta. Cabe señalar que la calidad de los materiales y la liquidación económica son responsabilidad del Contratista y el Fiscalizador

3.3 Igualmente se deja constancia del cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental o Ficha Técnica y la normativa ambiental correspondiente, conforme consta del memorando No. EPMAPS-GAA-2019-191 de 02 de mayo de 2019, suscrito por la Ing. Johanna Patiño Benavides Jefe del Departamento de Gestión Ambiental Empresarial (E) de Gerencia Ambiental.

3.4 Detalle de observaciones o novedades: Ninguna

CUARTA.- OBRA EJECUTADA

4.1 Con los antecedentes expuestos, el contratista realizó las obras indicadas, conforme al siguiente detalle:

RUBROS DESCRIPCION	CONTRACTUALES			OBRA EJECUTADA		
	UNIDAD	P.UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL USD	CANTIDAD	TOTAL USD
CA01 TUBERIA						
TUBERIA ACERO RECUBIERTA 02" (MAT/TRANS/INST)	m	31.88	11.00	350.68	0.00	0.00
TUBERIA ACERO RECUBIERTA 03" (MAT/TRANS/INST)	m	49.08	8.00	392.64	0.00	0.00
TUBERIA ACERO RECUBIERTA 04" (MAT/TRANS/INST)	m	56.33	9.00	506.97	0.00	0.00
TUBERIA PVC U/E 1.25Mpa 063mm (MAT/TRANS/INST)	m	6.06	1,936.00	11,732.16	2,763.10	16,744.39
TUBERIA PVC U/E 1.25Mpa 090mm (MAT/TRANS/INST)	m	8.92	1,226.00	10,935.92	1,634.00	14,575.28
TUBERIA PVC U/E 1.25Mpa 110mm (MAT/TRANS/INST)	m	12.44	294.00	3,657.36	349.00	4,341.56
CA02 MOVIMIENTO DE TIERRAS						
EXCAVACION ZANJA A MANO H=0.00-2.75m (EN TIERRA)	m3	8.09	674.00	5,452.66	165.14	1,335.98
EXCAVACION ZANJA A MAQUINA H=0.00-2.75m (EN TIERRA)	m3	2.23	2,672.00	5,958.56	3,986.72	8,890.39
RELLENO COMPACTADO (MATERIAL DE EXCAVACION)	m3	3.53	3,029.00	10,692.37	4,002.21	14,127.80
SOBRECARREO (transporte/medios mecánicos) (SE PAGARA EN m3/km)	u	0.37	5,039.00	1,864.43	0.00	0.00
ACARRREO DE MATERIAL (transporte/medios mecánicos) (SE PAGARA EN m3/km)	u	0.37	4,029.00	1,490.73	0.00	0.00
CA03 PIEZAS ESPECIALES						

CODO ACERO 02"<45 (MAT/REC/TRANS/INST)	u	56.77	6.00	340.62	3.00	170.31
CODO ACERO 02">45 (MAT/REC/TRANS/INST)	u	56.78	2.00	113.56	3.00	170.34
CODO ACERO 03">45 (MAT/REC/TRANS/INST)	u	73.67	1.00	73.67	6.00	442.02
CODO ACERO 04">45 (MAT/REC/TRANS/INST)	u	79.31	2.00	158.62	2.00	158.62
TEE ACERO 02X02X02" (MAT/REC/TRANS/INST)	u	65.05	4.00	260.20	5.00	325.25
TEE ACERO 03X03X03" (MAT/REC/TRANS/INST)	u	89.86	1.00	89.86	4.00	359.44
TEE ACERO 04X04X04" (MAT/REC/TRANS/INST)	u	97.90	1.00	97.90	2.00	195.80
TEE ACERO 02X04X04" (MAT/REC/TRANS/INST)	u	86.03	4.00	344.12	9.00	774.27
TAPON ACERO 02" (MAT/REC/TRANS/INST)	u	46.25	5.00	231.25	4.00	185.00
TAPON ACERO 03" (MAT/REC/TRANS/INST)	u	54.14	1.00	54.14	0.00	0.00
TAPON ACERO 04" (MAT/REC/TRANS/INST)	u	56.63	2.00	113.26	0.00	0.00
CRUZ ACERO 04X04X04X04" (MAT/REC/TRANS/INST)	u	116.42	1.00	116.42	0.00	0.00
TEE ACERO 02X03X03" (MAT/REC/TRANS/INST)	u	81.07	4.00	324.28	4.00	324.28
TEE ACERO 03X04X04" (MAT/REC/TRANS/INST)	u	95.30	2.00	190.60	3.00	285.90
CRUZ ACERO 02X04X04X04" (MAT/REC/TRANS/INST)	u	103.82	1.00	103.82	0.00	0.00
CRUZ ACERO 03X04X04X04" (MAT/REC/TRANS/INST)	u	113.06	1.00	113.06	0.00	0.00
REDUCCION ACERO 02" A 03" (MAT/REC/TRANS/INST)	u	66.01	1.00	66.01	0.00	0.00
VALVULA COMPUERTA 02" (MAT/TRANS/INST)	u	137.81	9.00	1,240.29	11.00	1,515.91
VALVULA COMPUERTA 03" (MAT/TRANS/INST)	u	207.00	5.00	1,035.00	4.00	828.00
VALVULA COMPUERTA 04" (MAT/TRANS/INST)	u	250.86	8.00	2,006.88	2.00	501.72
CAJA DE VALVULA 06" (MAT/TRANS/INST)	u	27.06	22.00	595.32	16.00	432.96
CA04 BOCA DE FUEGO (7U)						
CODO ACERO 02">45 (MAT/REC/TRANS/INST)	u	56.78	7.00	397.46	8.00	454.24
ZETA DE ACERO 02" (MAT/REC/TRANS/INST)	u	62.15	7.00	435.05	11.00	683.65
VALVULA COMPUERTA 02" (MAT/TRANS/INST)	u	137.81	7.00	964.67	11.00	1,515.91
CAJA DE VALVULA 06" (MAT/TRANS/INST)	u	27.06	7.00	189.42	11.00	297.66
BOCAS DE FUEGO 02" (MAT/TRANS/INST)	u	592.38	7.00	4,146.66	11.00	6,516.18
CA05 UNIONES Y RECUBRIMIENTO						
UNION MECANICA LAMINA DE ACERO 02" (MAT/TRANS/INST)	u	58.99	109.00	6,429.91	107.00	6,311.93
UNION MECANICA LAMINA DE ACERO 03" (MAT/TRANS/INST)	u	65.60	52.00	3,411.20	69.00	4,526.40
UNION MECANICA LAMINA DE ACERO 04" (MAT/TRANS/INST)	u	85.70	55.00	4,713.50	36.00	3,085.20
RECUBRIMIENTO UNION MECANICA 02"	u	5.74	109.00	625.66	107.00	614.18
RECUBRIMIENTO UNION MECANICA 03"	u	7.18	52.00	373.36	69.00	495.42
RECUBRIMIENTO UNION MECANICA 04"	u	7.97	55.00	438.35	36.00	286.92
CA06 HIDRANTE 3" (3U)						
TEE ACERO 03X03X03" (MAT/REC/TRANS/INST)	u	89.86	3.00	269.58	3.00	269.58
ZETA DE ACERO 03" (MAT/REC/TRANS/INST)	u	85.32	3.00	255.96	6.00	511.92
VALVULA COMPUERTA 03" (MAT/TRANS/INST)	u	207.00	3.00	621.00	4.00	828.00
CAJA DE VALVULA 06" (MAT/TRANS/INST)	u	27.06	3.00	81.18	4.00	108.24
HIDRANTE PEDESTAL 03" (MAT/TRANS/INST)	u	1,148.52	3.00	3,445.56	4.00	4,594.08
CA07 HIDRANTE 4" (1U)						
TEE ACERO 04X04X04" (MAT/REC/TRANS/INST)	u	97.90	1.00	97.90	0.00	0.00
ZETA DE ACERO 04" (MAT/REC/TRANS/INST)	u	92.34	1.00	92.34	0.00	0.00
VALVULA COMPUERTA 04" (MAT/TRANS/INST)	u	250.86	1.00	250.86	0.00	0.00
CAJA DE VALVULA 06" (MAT/TRANS/INST)	u	27.06	1.00	27.06	0.00	0.00
HIDRANTE PEDESTAL 04" (MAT/TRANS/INST)	u	1,344.16	1.00	1,344.16	0.00	0.00
CA08 VARIOS						
ENTIBADO DISCONTINUO (APUNTALAMIENTO) ZANJA - MADERA	m2	10.60	60.00	636.00	0.00	0.00
HORMIGON SIMPLE $f_c=280\text{kg/cm}^2$ - EN SITIO	m3	158.78	32.00	5,080.96	4.92	781.20
BASE CLASE 3	m3	18.43	43.00	792.49	0.00	0.00
SUB-BASE CLASE 3	m3	16.87	53.00	894.11	0.00	0.00
IMPRIMACION ASFALTICA	m2	2.56	138.00	353.28	0.00	0.00
CARPETA ASFALTICA 04"	m2	17.36	138.00	2,395.68	0.00	0.00
DESADOQUINADO	m2	2.47	28.00	69.16	83.90	207.23
READOQUINADO (MATERIAL EXISTENTE)	m2	5.51	19.00	104.69	83.90	462.29
DESEMPEDRADO	m2	2.14	112.00	239.68	0.00	0.00
EMPEDRADO (INCLUYE MATERIAL)	m2	6.74	34.00	229.16	73.50	495.39
REEMPEDRADO (MAT. EXISTENTE)	m2	4.82	78.00	375.96	73.50	354.27
ADOQUINADO ($F_c=300\text{ KG/CM}^2$) INCLUYE CAMA DE ARENA Y EMPORADO	m2	17.99	9.00	161.91	0.00	0.00
CORTE DE PAVIMENTO 2"-4"	m	1.80	272.00	489.60	0.00	0.00
ROTULOS CON CARACTERISTICAS DEL PROYECTO (PROVISION Y MONTAJE)	m2	55.82	6.00	334.92	6.00	334.92
CONO DE SENALIZACION VIAL (H mínima 90cm)	u	26.65	12.00	319.60	12.00	319.60
BARRIL DE TOL DE 55GLS PARA BARRICADA (INCLUYE PROVIS./TRANSP./MONTAJE./PINTURA) - VARIOS USOS	u	24.83	4.00	99.32	0.00	0.00
CINTA PLASTICA DE SEGURIDAD CON LEYENDA ROLLO 250m (PROVISION E INSTALACION)	u	16.08	6.00	96.48	6.00	96.48
ELABORACION DE PLANO AS BUILT LAMINA. TAMANO A0 O A1	u	59.34	6.00	356.04	4.00	237.36
OBJETO AS-BUILT SIG	u	12.90	72.00	928.80	67.00	864.30
CONEXION DOMICILIARIA TIPO AP1 1/2"	u	294.36	49.00	14,423.64	4.00	1,177.44
RECONEXION DOMICILIARIA TIPO AP1 1/2"	u	257.16	6.00	1,542.96	15.00	3,857.40
CONTROL DE POLVO (INCL. AGUA Y TANQUERO)	m3	3.70	24.00	88.80	0.00	0.00
ASAMBLEA DE SOCIALIZACION DEL PROYECTO (SE PAGARA POR EVENTO)	u	499.99	2.00	999.98	2.00	999.98
TRIPTICOS	u	0.30	120.00	36.00	120.00	36.00
DIPTICOS	u	0.30	120.00	36.00	120.00	36.00
TOTAL				120,399.62		108,044.79

QUINTA.- LIQUIDACION ECONOMICA

5.1 Los rubros ejecutados por el contratista, medidos en obra y aceptados por las partes, se hallan consignados en planillas de pago, según el siguiente detalle:

PLANILLAS DE AVANCE DE OBRA

No	Inicio	Fin	Valor Planilla	Anticipos	Multas	Otros
0			48,159.85	0.00	0	0.00
1	11/12/2018	31/12/2018	37,252.27	14,900.91	0	0.00
2	1/1/2019	31/1/2019	38,047.92	15,219.17	0	0.00
3	1/2/2019	28/2/2019	16,304.37	6,521.75	842.8	0.00
4	1/3/2019	8/3/2019	16,440.22	11,518.02	0	0.00
		TOTAL	108,044.79	48,159.85	842.80	0.00

PLANILLAS DE REAJUSTE DE PRECIOS

No	Inicio	Fin	Valor Provisional	Valor Definitivo
0			249.47	249.47
1	11/12/2018	31/12/2018	115.78	285.43
2	1/1/2019	31/1/2019	118.25	272.80
3	1/2/2019	28/2/2019	124.92	124.92
4	1/3/2019	8/3/2019	58.82	0.00
		TOTAL	667.24	807.70

INFORME ECONOMICO CONTABLE

EPMAPS

00000000

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO
GERENCIA FINANCIERA DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
LIQUIDACIÓN ECONOMICA

NOMBRE: SANCARRAGA JUVENEZ FLOR YOCANDA
CONTRATO: MCO-EPMAPS-0710-2019
OBJETO: CONSTRUCCION DEL PROYECTO: EXTENSION DE REDES DE AGUA POTABLE ADMINISTRACION ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS

CÓDIGO: 336015
FECHA DE CONTRATO: 30/10/2018
VALOR DE CONTRATO: 120,399.62
FECHA INICIO CONTRATO: 11/12/2018
FECHA FINALIZACIÓN PLAZO CONTRACTUAL: 9/2/2019
AMPLIACION ORDEN DE CAMBIO No: 30 DIAS
FECHA FINAL CON AMPLIACION: 10/3/2019
FORMA DE PAGO: 40% ANTICPO
60% PLANILLAS
MULTAS: 11000

PLAZO: 60 Días
30 Días Crono de contrato

FORMA DE PAGO: FMA CERTIFICADO DEL ESS PLANILLAS DEL ESS

FECHA	COMP	REG.P	DESCRIPCION	V.PLANILLA	REAJUSTE	IVA	ANTICPO	RET. FTE. IMPUESTO RENTA	RET. FTE. IVA	DESCUENTO	MULTAS	VALOR A
12-12-18	5375	78504	ANTICPO		\$ -	\$ -	\$ 48,159.85	\$ -	\$ -		\$ -	\$ 48,159.85
05-02-19	632	79314	PLANILLA 1	\$ 37,252.27	\$ 365.25	\$ 4,514.10	\$ (14,900.91)	\$ 376.18	\$ 1,354.23		\$ -	\$ 25,500.30
13-03-19	1286	78604	PLANILLA 2	\$ 38,047.92	\$ 118.25	\$ 4,579.94	\$ (15,219.17)	\$ 381.86	\$ 1,373.93		\$ -	\$ 25,771.30
21-05-19	2227	31023	PLANILLA 3	\$ 16,304.37	\$ 124.92	\$ 1,371.51	\$ (6,521.75)	\$ 184.28	\$ 591.45		\$ 842.80	\$ 10,260.51
En trámite de pago		31440	PLANILLA 4	\$ 16,440.22	\$ 58.82	\$ 2,313.79	\$ (11,518.02)	\$ 165.23	\$ 505.54		\$ -	\$ 6,569.14
			TOTALES	\$ 108,044.79	\$ 691.44	\$ 13,084.34	\$ (3.60)	\$ 1,062.35	\$ 3,925.20	\$ -	\$ 842.80	\$ 109,711.58

OBSERVACION: La EPMAPS, ha cumplido con todas las obligaciones de pago en el presente contrato y no se encuentra en mora en la situación prevista en el Art 1166 de la Constitución de Código Civil.

FECHA INFORME: mayo 3, 2019

PREPARADO POR:

[Firma]
Jefe Unidad Egresos

APROBADO POR:

[Firma]
Jefe Unidad Egresos

EPMAPS
AGUA DE QUITO

RESUMEN ECONOMICO

Monto Contratado	120,399.62
Anticipo	48,159.85
Total con incrementos aprobados	120,399.62
Monto Ejecutado	108,044.79
Reajuste Provisional	991.44
Costo Total de la Obra	109,036.23

5.2 VALORES PENDIENTES

1. Reajuste de Precios Definitivo planillas 4 pendiente de trámite.

5.3 GARANTÍAS

Se verifica la vigencia de las garantías en el cuadro adjunto enviado por La Unidad de Gestión de Títulos de Valor.

Contratista	Contrato	Descripción	Póliza	Cobertura	Aseguradora	Vence	Valor Total	Estado
SALDARRIAGA JIMENEZ FLOR YOCONDA	MCO-EPMAPS-GT10-2018	EXT REDES AP ADM ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS. 60 DIAS. 40% AT	14742-4	BUEN USO DEL ANTICIPO	SEGUROS INTEROCEANICA	27.06.2019	18.039.77	VIGENTE
SALDARRIAGA JIMENEZ FLOR YOCONDA	MCO-EPMAPS-GT10-2018	EXT REDES AP ADM ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS. 60 DIAS. 40% AT	19913-2	FIEL CUMPLIMIENTO	SEGUROS INTEROCEANICA	25.10.2019	6.019.98	VIGENTE
SALDARRIAGA JIMENEZ FLOR YOCONDA	MCO-EPMAPS-GT10-2018	EXT REDES AP ADM ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS. 60 DIAS. 40% AT	10103	RESPONSABILIDAD CIVIL	SEGUROS ORIENTE	22.06.2019	100.000.00	VIGENTE
SALDARRIAGA JIMENEZ FLOR YOCONDA	MCO-EPMAPS-GT10-2018	EXT REDES AP ADM ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS. 60 DIAS. 40% AT	9709	ACCIDENTES PERSONALES	SEGUROS ORIENTE	22.06.2019	200.000.00	VIGENTE

-La garantía de fiel cumplimiento del contrato No. 19913-2 conferida por SEGUROS INTEROCEANICA tiene vigencia hasta el día 25 de octubre 2019. El contratista deberá renovarla hasta la suscripción del acta de entrega recepción definitiva;

-La garantía de buen uso del anticipo fue entregada al contratista No. 14742.4 vigente hasta el 27 de junio de 2019, el anticipo fue devengado en el pago de la planilla n° 4.

-Los seguros de responsabilidad civil N° 10103 y accidentes personales N° 9709 se encuentran vigentes hasta 22 de junio de 2019, es decir vigente a la celebración del acta de recepción provisional.

SEXTA.- PLAZOS

6.1 LIQUIDACION DE PLAZOS

6.1.1 El plazo de ejecución de la obra, según contrato es de 60 días contados a partir de 11 de Diciembre de 2018.

6.1.2 Ampliaciones de plazo: 30 días.

6.1.3 Suspensión de plazo: 0 días.

6.1.4 Plazo final, incluidas ampliaciones y suspensiones: 90 días.

6.1.5 Fecha de Inicio: 11 de Diciembre de 2018.

6.1.6 Fecha de Término Contractual: 8 de Febrero de 2019.

6.1.6 Fecha de Término incluidas ampliaciones y suspensiones: 10 de Marzo de 2019.

6.1.7 Fecha de Término Real: 10 de Marzo de 2019.

SEPTIMA.- MULTAS

7.1 En el trámite de pago de la planilla n° 3 correspondiente al periodo de trabajo Febrero 2019, la contratista fue sancionada conforme lo establece la cláusula octava numeral 8.2 subnumeral 5, por no presentar la planilla completa de acuerdo a los requerimientos de fiscalización detallado en oficio EPMAPS-GTFS-PPP-2019-25 de 18 de marzo de 2019, con una multa del uno por mil del valor del contrato por siete días (USD 120.40/día) un total de USD 842.80.

La obra se concluyó el día 10 de Marzo de 2019, es decir, dentro del plazo, al no existir mora en el cumplimiento del contrato, no hay multas por este concepto..

OCTAVA.- SUSCRIPCION DE ACTA

Para constancia y conformidad con lo expresado, se suscribe la presente Acta en original y 7 copias de igual tenor y contenido, por parte de las personas que intervienen en la presente diligencia, en conocimiento de lo establecido en el artículo 54 de la Ley Orgánica de Contraloría General del Estado y 99 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, los mismos que hacen referencia a la responsabilidad civil y penal de las personas que suscriben el acta, por los datos que en ella se consignan.


Ing. Patricio Puebla Basantes
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO


Ing. David Díaz Torres
DELEGADO


Ing. Jorge Córdova Amijos
DELEGADO


Ing. Roddy Delgado Zambrano
DELEGADO


Ing. Flor Yvonne Saldarriaga Jiménez
CONTRATISTA

2019/04/09
 Ely
 STAN Realiz - MEMO.
 J.C.A

Memorando n° EPMAPS-GTF-CR-2019-047

Quito D.M.,

23 MAR. 2019

PARA: Ing. Patricio Puebla Basantes
 Administrador del Contrato
 Ing. David Diaz Torres
 Funcionario de Fiscalización
~~Ing. Jorge Corzo~~
 Ing. Roddy Delgado
 Funcionarios Unidad de Operaciones.

16h00

ASUNTO: Recepción Provisional

Para la Recepción Provisional de la obra "Extensión de redes de Agua Potable Administración Zonal Valle de Los Chillos", Contrato MCO-EPMAPS-GT10-2018, suscrito con la ingeniera Flor Yoconda Saldarriaga, se designa a ustedes como miembros de la Comisión de Recepción, de acuerdo al Art 36 de la Resolución N° 056 del 03 de mayo del 2016.

MONTO EJECUTADO	PLAZO AMPLIADO	FECHA DE CONTRATO
S 94.012,63	90 DIAS	2018-11-08

La inspección de la obra, con la presencia obligatoria de los miembros de la Comisión será:

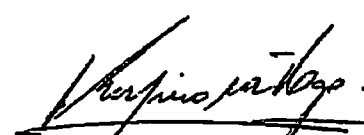
Día: miércoles 27 de marzo de 2019
Hora: 09h00
Fiscalizador : Ingeniero Paul Proaño

Es necesario resaltar que la Comisión deberá verificar en sitio, mediante inspección física o medios remotos, el funcionamiento de la obra a recibirse así como verificar se hayan realizado los ensayos de compactación y pruebas respectivas de acuerdo a Normas de Diseño y elevar el acta de inspección correspondiente en la que se incluyan, si las hubiere, las observaciones de la inspección, así deberán verificar y aprobar los planos de construcción (As built) Se tomará atención a lo establecido en el memorando N° 0221-2011-DJ-CP-078 de la Gerencia General en todo su contenido y lo dispuesto por las Gerencias de Operación y Gerencia Técnica de Infraestructura.

Como es de su conocimiento, las actas de entrega y recepción deben ser suscritas por el Administrador Contrato, de acuerdo a lo establecido en el Art. 124 de la Ley Orgánica del Contratación Pública.

Atentamente,


 Ing. José Burbano León
 Gerente Técnico de Infraestructura (e)


 Dr. Carlos Espinosa Hidalgo
 Gerente de Operaciones

EPMAPS
 Representado por: Jefe de Fiscalización

EPMAPS
 AGUA DE QUITO

Memorando n° EPMAPS-GODA-2019-100

Quito D.M., 25 de abril de 2019

PARA: JEFE DE FISCALIZACIÓN

ASUNTO: Recepción Provisional

En atención al Memorando No. EPMAPS-GTF-CR-2019-047 suscrito por el Ingeniero José Burbano León y el Dr. Carlos Espinosa Hidalgo, Gerentes Técnico de Infraestructura (e) y de Operaciones respectivamente, quienes de acuerdo al Art. 36 de la Resolución No. 056 del 03 de mayo del 2016 nos designan como miembros de la Comisión de Recepción Provisional de la obra "Extensión de redes de Agua Potable Administración Zonal Valle de Los Chillos", Contrato MCO-EPMAPS-GT10-2018, suscrito con la Ing. Flor Yoconda Saldarriaga, al respecto informamos a usted que luego de la inspección física y la revisión correspondiente de los componentes hidráulicos en las diferentes extensiones de redes de agua potable del contrato en mención, no existen novedades, por lo que **SÍ PROCEDE LA RECEPCIÓN PROVISIONAL.**

Atentamente,




Ing. Patricio Puebla Basantes
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



Ing. Jorge Córdova A.
FUNCIONARIO DE U.O.P.SURORIENTALES



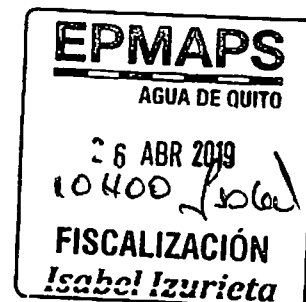
Ing. David Díaz
FUNCIONARIO DE FISCALLIZACIÓN



Ing. Roddy Delgado
FUNCIONARIO UNIDAD PÉRDIDAS FÍSICAS

Elaborado por:	Elsa Pacheco Ojeda
Aprobado por:	Jorge Córdova A.

c.c.: Archivo



Asunto: Contrato MCO-EPMAPS-GT10-2018
Recepción Provisional de Obra

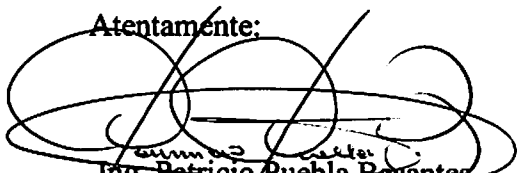
Señora
Ing. Flor Yoconda Saldarriaga
CONTRATISTA
Panamericana norte Km 9 los Arupos
yoco0707@hotmail.com
Teléfonos: 0983115266


En atención a lo solicitado en comunicación S/N ingresado con hoja de control N° SG 3495-19 del 8 de marzo de 2019, mediante el cual solicita se conforme la comisión para la Recepción Provisional de obra, de la construcción del proyecto "Extensiones de redes de agua potable, Administración Zonal Valle de Los Chillos" debido a que se han terminado los trabajos de la mencionada obra, referente al contrato MCO-EPMAPS-GT10-2018, comunico a usted:

1. Dando cumplimiento a lo constante en la Cláusula Octava de las condiciones generales de los contratos de ejecución de obras, numeral 8.1 RECEPCION PROVISIONAL; y lo que señala la LOSNCP art.81 y Art 123, 124 y 125 del RLOSNCP, se ha procedido a realizar la verificación de la ejecución de los trabajos, a efecto de que se realice la Recepción Provisional de la Obra.
2. Con base al informe del Fiscalizador del proyecto, Ing. Paúl Proaño Prócel, quien señala que se ha dado cumplimiento a las obras ejecutadas con base a las especificaciones técnicas y se ha procedido a verificar que el área de la obra se encuentra recuperada y libre de escombros además que se encuentra prestando servicio a la comunidad.
3. Las garantías y pólizas que amparan al contrato MCO-EPMAPS-GT10-2018, se encuentran en vigencia

La Administración del Contrato acepta su solicitud de Recepción Provisional de la Obra, iniciando los trámites correspondientes dentro de los plazos y términos legales señalados por la LOSNCP y su Reglamento. Se ha notificado a la Jefatura de Fiscalización para que proceda con la designación de la Comisión de Recepción Provisional de la Obra, quien señalará a usted fecha y hora en que la Comisión realizará la verificación de los trabajos ejecutados y posterior suscripción del Acta de Recepción Provisional de la Obra.

Atentamente:


Ing. Patrio Puebla Basantes
ADMINISTRADOR DE CONTRATO

Recibido


18-03-2019





**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO
GERENCIA FINANCIERA/DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
LIQUIDACIÓN ECONÓMICA**

NOMBRE: Saldarriaga Jimenez Flor Yoconda
CONTRATO: MCO-EPMAPS-GT10-2018
OBJETO: CONSTRUCCION DEL PROYECTO: EXTENSION DE REDES DE AGUA POTABLE ADMINISTRACION ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS

CÓDIGO: 300015
FECHA DE CONTRATO: 30/10/2018
VALOR DE CONTRATO: 120.399,62
FECHA INICIO CONTRATO: 11/12/2018
FECHA FINALIZACIÓN PLAZO CONTRACTUAL: 9/2/2019
AMPLIACIÓN ORDEN DE CAMBIO No1: 30
FECHA FINAL CON AMPLIACIÓN: 10/3/2019
FORMA DE PAGO: 40% ANTICIPO
 60% PLANILLAS
MULTAS: 1*1000

PLAZO: 60 Días Orden de cambio 1
 30 Días

FORMA DE PAGO: PMA, CERTIFICADO DEL IESS, PLANILLAS DEL IESS

FECHA	COMP	REG.P	DESCRIPCION	V.PLANILLA	REAJUSTE	IVA	ANTICIPO	RET. FTE. IMPUESTO RENTA	RET. FTE. IVA	DESCUENTO	MULTAS	VALOR A
10-12-18	5375	78604	ANTICIPO		\$ -	\$ -	\$ 48.159,85	\$ -	\$ -		\$ -	\$ 48.159,85
05-02-19	632	79814	PLANILLA 1	\$ 37.252,27	\$ 365,25	\$ 4.514,10	\$ (14.900,91)	\$ 376,18	\$ 1.354,23			\$ 25.500,30
13-03-19	1286	78604	PLANILLA 2	\$ 38.047,92	\$ 118,25	\$ 4.579,94	\$ (15.219,17)	\$ 381,66	\$ 1.373,98			\$ 25.771,30
21-05-19	2227	81023	PLANILLA 3	\$ 16.304,37	\$ 124,92	\$ 1.971,51	\$ (6.521,75)	\$ 164,29	\$ 591,45		\$ 842,80	\$ 10.280,51
En ítem de pago		81440	PLANILLA 4	\$ 16.440,22	\$ 383,02	\$ 2.018,79	\$ (11.518,02)	\$ 168,23	\$ 605,64			\$ 6.550,14
TOTALES				\$ 106.044,78	\$ 991,44	\$ 13.084,34	\$ (0,00)	\$ 1.090,36	\$ 3.925,30	\$ -	\$ 842,80	\$ 109.711,96

OBSERVACION: La EPMAPS, si ha cumplido con todas las obligaciones de pago en el presente contrato y no se encuentra incurso en la situación prevista en el Art 1568 de la Codificación del Código Civil.

FECHA INFORME: mayo 8, 2019

PREPARADO POR:

Marybeth Calmacho
 Ing. Marybeth Calmacho
 UNIDAD DE EGRESOS

AFROBADO POR:

Maira Salazar
 Ing. Maira Salazar
 JEFE UNIDAD EGRESOS (E.)

De: Doris Aluisa

Enviado: lunes, 27 de mayo de 2019 16:58

Para: Paul Proaño

Asunto: RE:

Adjunto lo solicitado.

Contratista	Contrato	Descripción	Póliza	Cobertura	Aseguradora	Venc e	Valor Total	Estado
SALDARRIAGA JIMENEZ FLOR YOCONDA	MCO- EPMAPS- GT10-2018	EXT REDES AP ADM ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS. 60 DIAS. 40% AT	147 42- 4	BUEN USO DEL ANTICIPO	SEGUROS INTEROCEANI CA	28.05 .2019	18.03 9,77	VIG ENT E
SALDARRIAGA JIMENEZ FLOR YOCONDA	MCO- EPMAPS- GT10-2018	EXT REDES AP ADM ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS. 60 DIAS. 40% AT	199 13- 2	FIEL CUMPLIMIEN TO	SEGUROS INTEROCEANI CA	25.10 .2019	6.019 ,98	VIG ENT E
SALDARRIAGA JIMENEZ FLOR YOCONDA	MCO- EPMAPS- GT10-2018	EXT REDES AP ADM ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS. 60 DIAS. 40% AT	101 03	RESPONSABI LIDAD CIVIL	SEGUROS ORIENTE	22.06 .2019	100.0 00,00	VIG ENT E
SALDARRIAGA JIMENEZ FLOR YOCONDA	MCO- EPMAPS- GT10-2018	EXT REDES AP ADM ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS. 60 DIAS. 40% AT	970 9	ACCIDENTES PERSONALES	SEGUROS ORIENTE	22.06 .2019	200.0 00,00	VIG ENT E

Att.

Ing. Doris Aluisa Villacís

Gestión Títulos de Valor

Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento

Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia

Edificio Matriz B 1er Piso

(593) 2 2994500 Ext 2120

doris.aluisa@aguaquito.gob.ec